

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado, el presente proceso verbal sumario de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, incoado por la señora Luz Estella González López, junto con memorial allegado por los hermanos Carlos Augusto, Hernando y Camilo Olimpo González López.

Pasa a Despacho en la fecha toda vez que al titular del Juzgado le fue concedida licencia por enfermedad el 30 de abril del año avante, y solo hasta el 7 de mayo de 2024 se nombró por parte del H. Tribunal Superior de Manizales, su reemplazo.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 163

Proceso: Verbal Sumario pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante: Luz Stella González López
Demandante: Herederos indeterminados de Miguel Ángel González y demás personas indeterminadas
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00163 00

Vista la constancia secretarial que antecede, respecto a la renuncia al poder conferido por los señores Carlos Augusto, Hernando y Camilo Olimpo González López, al profesional del derecho Rubén Darío Mejía Mejía, este Despacho accede a la misma, toda vez que el memorial arrimado cumple con los lineamientos establecidos por el artículo 76 del Código General del Proceso, dado que son los mismos poderdantes quienes informan a este Judicial la decisión.

Conforme a lo anterior, se accede a la renuncia presentada, la cual surtirá efectos dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación en el juzgado del memorial aludido, aplicando el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Por último, se requiere a los mentados señores para que indiquen si le otorgaran poder a otro profesional del derecho para que represente sus intereses en lo que resta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 40
Fecha: 9 mayo de 2024

Secretaria _____

Alejandra Cardona Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e89ad9c92f5ec88164683262eb2757d4f862c6d30a0d0137a9ec85ae6375b31e**

Documento generado en 08/05/2024 02:17:28 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>